



COLEGIO LOS ROBLES

NORMATIVA DE CONVIVENCIA – AÑO 2015 **SECCIÓN SECUNDARIA**

ASPECTOS GENERALES

El ambiente del Colegio Los Robles se fundamenta, entre otras cosas, en la cordial relación que existe entre profesores, padres y alumnos. Esto nos lleva a buscar en los profesores y los alumnos una serie de hábitos en la actuación personal y en la realización de las diversas actividades escolares: orden, corrección, delicadeza, trabajo, lealtad, sinceridad.

Esta Normativa de Convivencia incluye los comportamientos que el Colegio espera de sus alumnos, para favorecer el clima antes mencionado. Estos comportamientos no responden a criterios arbitrarios, sino a valores que el Colegio considera fundamentales en la formación de sus alumnos. Indicaremos entre paréntesis los valores - virtudes que fundamentan cada una de las normas de este reglamento.

Las normas aquí señaladas apuntan a la formación de virtudes y valores, por eso el Colegio Los Robles espera que sus alumnos vivan estas normas no sólo dentro del Colegio sino también en cada uno de los ambientes en que ellos se muevan: en el colectivo, en la calle, en el cine, etc.

El Colegio Los Robles busca, además de ciertos objetivos académicos, objetivos de responsabilidad, trabajo y adquisición de hábitos. Por lo tanto, la falta de esfuerzo en estas áreas -aunque los resultados académicos en diciembre y marzo hagan que el alumno promueva el curso - serán causa de que su permanencia quede condicionada a la decisión del Consejo de Dirección.

NORMAS RESPECTO AL COLEGIO, A LA DIRECCIÓN Y A LOS PROFESORES

Los alumnos tendrán especial cuidado en la delicadeza en el trato con todos los integrantes del Colegio: personal directivo, profesores, compañeros/as, personal administrativo y personal de maestranza (respeto, delicadeza). Este respeto se manifestará en actitudes tales como:

- Ponerse de pie cuando un profesor se dirige a ellos para conversar o preguntarles algo. (respeto, obediencia)
- Ceder el paso al entrar simultáneamente en un local. (respeto)
- Ceder el lado de la pared al subir o bajar por las escaleras. (respeto)
- Ponerse de pie cuando un profesor entre en una clase y permanecer en esa posición hasta que se le indique lo contrario. (respeto)
- Ponerse de pie cuando entre algún directivo en el curso. Si las entradas son reiteradas no será necesario volver a pararse. (respeto)
- Los alumnos/as evitarán llevar las manos en los bolsillos al hablar con un profesor o cualquier otra persona. (respeto, fortaleza)
- Cuando un alumno/a tenga que hablar con su tutor, pedirá permiso al profesor que esté dando la clase, este permiso se dará habitualmente, a no ser por alguna circunstancia de carácter especial. (respeto)
- Los alumnos saludarán a los directivos y profesores cuando se crucen con ellos en cualquier parte del colegio, si no lo han hecho antes. (respeto, consideración)
- La sala de profesores es de uso exclusivo de ellos, por esto los alumnos no pueden ingresar a ella, salvo que excepcionalmente algún docente lo permita. (respeto, prudencia)



COLEGIO LOS ROBLES

NORMAS PARA EL UNIFORME

Sabemos que este tema no es esencial ni el más importante. También somos conscientes de que en muchos lugares, por ejemplo, el uso de camisa y corbata sólo ha quedado reducido a algunos sectores, trabajos y tareas. Lo mismo pasa con respecto al corte del pelo o a la forma de peinarse. No se trata de hacer hincapié en una determinada forma de vestirse o de peinarse, lo cuál será siempre pasajero, sino en formar a nuestros alumnos en la capacidad de aceptar límites ("*aquí no puedo vestirme o tener el pelo como quiero sino que tengo que respetar una determinada regla*"), en la capacidad de no ser tan dependiente de la moda, y en la virtud del orden: "tratar de tener mi uniforme en condiciones y el pelo limpio y prolijo".

El uniforme es el signo externo de la vinculación de cada alumno/a con el colegio, con sus profesores y compañeros. Su uso impone ciertas condiciones de dignidad y corrección, tanto dentro como fuera del Colegio y es una muestra de respeto a uno mismo y a los demás (orden, prolijidad).

Por eso los alumnos de Los Robles deberán llevar el uniforme completo, limpio y en buen estado. Este será controlado todas las mañanas a la entrada.

Las alumnas deberán llevar el pelo recogido, usando los accesorios aceptados: gomitas, vinchas (prolijidad, feminidad, obediencia). Los varones deberán llevar el pelo corto y prolijo, orejas, frente, nuca y sienes deben estar al descubierto (obediencia, prolijidad).

No se aceptarán alumnos/as con tinturas o cortes de pelo y/o peinados extraños. No se aceptará el uso de tatuajes en lugares visibles (respeto a la propia persona y a su cuerpo, sobriedad).

No se podrán usar elementos incrustados en el cuerpo ("body-piercing") (respeto a la propia persona y a su cuerpo- sobriedad).

- Deberán tener identificadas con su nombre y apellido todas las prendas del uniforme.
- Solo podrán llevar debajo de la camisa o remera -los varones- y de la blusa -las mujeres- remera blanca manga corta sin dibujos o emblemas (esta no debe sobrepasar el largo de la camisa o remera del uniforme).
- Las mujeres no podrán usar camisa de manga larga. Por este motivo, sólo podrán usar una polera blanca debajo de la camisa si ésta está cubierta por el sweater.
- Los varones deberán llevar siempre la camisa dentro del pantalón.
- El último botón de la camisa -en el caso de los varones- deberá llevarse abotonado con la corbata correctamente anudada.
- Campera del Colegio: su uso es optativo para los días que tienen Ed. Física.
- Para rendir exámenes, los alumnos, deberán asistir con el uniforme completo y pelo corto (varones) o recogido (mujeres).

No se aceptarán alumnos/as con las uñas pintadas (sobriedad).

Recordamos el uniforme que se debe usar:

MUJERES:

- Pollera escocesa con el alfiler de gancho con el escudo (esta prenda debe tener un largo adecuado a la estatura de la alumna)
- Blusa del Colegio de manga corta que cubra la cintura (en invierno, sólo se permitirá el uso de polera blanca si las mangas están cubiertas por el sweater)
- Medias azules 3/4 (en invierno está permitido el uso de medias largas -pantys- azules)
- Zapatos marrones o negros (no náuticos ni borceguíes, ni montañeses, etc. -está expresamente prohibido asistir al Colegio con zapatillas, salvo problemas físicos, que deberán ser justificados por escrito)



COLEGIO LOS ROBLES

- Sweater y/o cardigan y/o chaleco sin mangas azul, con los vivos del colegio.
- Calza azul para usar debajo de la pollera (no debe ser más largo que la pollera)
- El abrigo permitido es el Blazer azul con escudo
- El uso del blazer, es optativo, pudiendo utilizar la campera del colegio y/o el polar. No se permitirá el uso de otra campera.
- El uso de la bufanda, no es obligatorio, quien desee llevarla, solamente podrá utilizar la bufanda del Colegio

Educación Física:

- Remera deportiva del Colegio.
- Medias de deporte del Colegio.
- Pollera blanca de deporte (esta prenda debe tener un largo adecuado a la estatura de la alumna).
- Calzas blancas o grises para usar debajo de la pollera (obligatorio).
- Usar la kilt y la pollera de educación física con el largo adecuado a la estatura, y tener siempre cosido el dobladillo.
- Jogging del Colegio (en invierno) sin rayas, a la cintura y no a la cadera.
- Zapatillas.
- Campera del Colegio (optativa).
- Buzo de deporte y/o polar (optativo).

VARONES:

- Pantalón gris, con cinturón.
- Medias bordó.
- Zapatos marrones o negros (no náuticos, ni borcegués, etc.). Está expresamente prohibido asistir al Colegio con zapatillas, salvo problemas físicos, que deberán ser justificados por escrito.

Verano:

- Remera blanca con los vivos del Colegio.
- Sweater azul, escote en V, con los vivos del Colegio.

Invierno:

- Blazer azul con escudo, su uso es obligatorio.
- Camisa blanca.
- Corbata del Colegio.
- Sweater azul, escote en V, con los vivos del Colegio y/o polar.
- El uso de la bufanda, no es obligatorio, quien desee llevarla, solamente podrá utilizar la bufanda del Colegio.

Educación Física:

- Remera deportiva del Colegio (fútbol).
- Camiseta de rugby del Colegio.
- Medias deportivas del Colegio.
- Pantalón blanco (el largo debe ser adecuado a la estatura del alumno).
- Zapatillas deportivas blancas, negras o azules.
- Jogging del Colegio (azul sin rayas), para el invierno (los alumnos podrán venir los días de Ed. Física con ropa de deportes siempre y cuando tengan el jogging completo y en perfectas condiciones. Si no deberán venir con el uniforme de diario y se cambiarán en el Colegio al mediodía).
- Tanto los varones como las mujeres procurarán cuidar ciertos detalles por sobriedad, buen gusto, elegancia y orden.
- Tener cosido el dobladillo del pantalón y procurar que la ropa interior no sobresalga por debajo ni por arriba de los pantalones de Ed. Física.



COLEGIO LOS ROBLES

NORMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL USO DEL UNIFORME

El incumplimiento del uso de uniforme se sancionará con un **PEF**, (*Presentación Externa en Falta*) y podrá ser por el pelo, suéter, uñas pintadas, etc. El alumno deberá traerlo firmado al día siguiente de haberlo recibido. Esta sanción es acumulativa dentro de los 30 (treinta) días. Al recibir el tercer PEF, dentro de este lapso, el alumno automáticamente tendrá un día de suspensión, con el ausente correspondiente. Durante la suspensión deberá realizar un trabajo de reflexión en su casa sobre:

- 1) El orden interno y el externo
- 2) La aceptación de Normas de Convivencia
- 3) La libertad frente a la moda.

Este trabajo deberá ser presentado en hojas manuscritas, prolijas y basadas en la bibliografía que brindará el Colegio.

De repetirse la situación (llegado el sexto PEF) se citará a los padres y se sancionará al alumno con dos días de suspensión, o con cuatro o seis en el caso de que se reitere la falta.

La presentación externa del alumno será controlada tanto por los coordinadores como por los profesores de Educación Física, quienes velarán por el cumplimiento de esta norma en sus respectivas clases. Por lo tanto también recibirá un PEF aquel alumno que no presente el uniforme de Educación Física adecuado.

NORMAS PARA LA FORMACIÓN

- Los alumnos deberán llegar puntualmente a la formación de saludo a la bandera a las 8 hs. En caso de llegar tarde deberán esperar a que la bandera haya sido izada para formar (puntualidad, fortaleza).
- Al llegar por la mañana deberán esperar en el patio el toque de timbre. No podrán esperar el toque de timbre en los cursos, ya que esto dificulta la puntualidad en la formación (fortaleza). El incumplimiento de esta norma será sancionada con un aviso y la falta correspondiente, (1/4).
- Durante el izamiento de la bandera y la oración de la mañana los alumnos deberán estar bien parados y en silencio como muestra de respeto a los símbolos patrios, religiosos, a quien saludan, y a las demás personas que están en la formación (respeto).

NORMAS PARA LA CLASE

- Los alumnos recibirán de pie y en silencio al docente para comenzar la clase (respeto, laboriosidad).
- No deberán permanecer solos en el aula en ninguna ocasión. Si esto ocurriera el secretario de curso deberá comunicarlo inmediatamente al Coordinador/a o Director/a responsable del curso.
- Sobre el banco deben tener solamente el material necesario para esa clase (orden).
- Para lograr una participación ordenada de los alumnos/as, éstos deberán levantar la mano cuando quieran realizar una pregunta, contestarla o exponer sus opiniones. De esta manera todos podrán escucharse entre sí y se evitará un clima de desorden que no favorece el trabajo (respeto, laboriosidad).
- Los alumnos tendrán un banco asignado y no podrán desplazarse a otros lugares sin haber pedido permiso a su respectivo coordinador. Serán responsables de ese banco y procurarán mantenerlo limpio: sin manchas, escrituras, borrones, pintura, etc. (limpieza, buen gusto, orden).
- Los alumnos deben cuidar especialmente el orden y la limpieza del aula. Evitarán que haya papeles en el piso (si los hay deberán recogerlos y tirarlos en los cestos), que los



COLEGIO LOS ROBLES

bancos estén desordenados, que no haya libros o cualquier tipo de material en el suelo, etc. (orden, buen gusto y responsabilidad).

- Una vez finalizada la clase deberán constatar que ésta quede completamente ordenada, luego se pondrán de pie y saldrán ordenadamente. Tratarán de no hacer ruido en los pasillos para no interferir con las actividades de otros cursos (orden, respeto).
- Al subir o bajar lo harán por las escaleras asignadas, caminando y sin gritar (orden)
- Los alumnos/as deberán estar en todo momento en los lugares asignados: aulas, pasillos, comedor, laboratorio, según corresponda (obediencia).
- Evitarán correr dentro de la clase, ya que por las dimensiones de las aulas, no es el lugar más adecuado para hacerlo y tampoco favorece el clima de trabajo y estudio (orden).
- Por un motivo de educación, higiene y estética no está permitido comer chicle en el Colegio, ni en clase ni en los recreos (buen gusto, respeto).
- Los alumnos no podrán salir del aula en horario de clase para ir al baño o a realizar trámites personales (por ejemplo, ir a secretaría a entregar o solicitar papelería). Sólo podrán retirarse del aula si son llamados por el confesor, otro profesor, su correspondiente tutor o algún directivo (orden).
- Debido a que el aula es un lugar de trabajo, tanto de los docentes como de los alumnos, y que sin el trabajo de ambos no es posible la acción educativa, aquellos que no tengan interés en participar de las clases serán retirados. Esta falta de interés puede manifestarse tanto activa como pasivamente, es decir, perturbando el normal desarrollo de la clase o sin hacer nada (apoyando la cabeza en el pupitre, manteniendo los ojos cerrados, durmiendo o en actitud de dormir, no trayendo el material de trabajo, etc.).
- El profesor le pondrá tarde (1/4 falta) si no llegase a horario al aula.
- Los alumnos de 5º año que sean retirados del aula podrán ser enviados a sus hogares. Tendrán una (1), media (1/2) o un cuarto (1/4) de falta, dependiendo de la hora en la que sea retirado de la clase. En el caso de alumnos de 1º a 4º que sean retirados del aula, trabajarán fuera del curso durante ese módulo de clase. Si esto se repitiese se llamará a los padres para que se acerquen al Colegio y retiren a su hijo/a, debido a que por diferentes motivos, no está en condiciones de permanecer en el aula. En todos los casos, si fuese necesario, los alumnos podrán ser sancionados tanto con avisos como con advertencias.

NORMAS PARA LOS ESPACIOS COMUNES

Recreos:

Al tocar el timbre los alumnos deberán dirigirse al patio. Nadie puede permanecer en el aula, que quedará cerrada hasta nuevo toque de timbre (orden).

Pasillos:

Sólo serán utilizados como medios para desplazarse por el Colegio. No son lugar de permanencia, Los alumnos/as no podrán estar en los pasillos durante las horas de clase sin un motivo justificado (orden).

Comedor:

Los alumnos deberán bajar al comedor en el turno que les corresponde (orden).

Ómnibus y traslado al Colegio:

- Los viajes al colegio y al campo de deporte se realizarán en el mayor orden posible. Todos los alumnos/as deberán estar sentados en los asientos: ni parados, ni arrodillados, para colaborar con la seguridad y el buen mantenimiento del ómnibus (respeto, orden).



COLEGIO LOS ROBLES

- No podrán utilizar i-pods, mp3, celulares, etc., durante los viajes al campo de deportes, ya que el transporte es una extensión del colegio y deben adaptarse a las mismas normas de convivencia.
- Procurarán cuidar los respaldos y apoya cabezas de los asientos: no escribirlos ni sacarlos de los respaldos.
- No podrán comer chicles, caramelos, galletitas, etc., ni llevar bebidas para consumir en el interior del ómnibus (limpieza, seguridad).
- Evitarán sacar los brazos o la cabeza por las ventanillas por motivos de seguridad y buen gusto.
- Al trasladarse en un transporte público (colectivo) para ir o volver del Colegio deberán cuidar esmeradamente su comportamiento externo. Deben tener en cuenta que, por estar con uniforme, representan al Colegio. En esa situación uno no es "Fulano de Tal", con nombre y apellido, sino que es un "alumno del Colegio Los Robles".
Un buen comportamiento supondrá evitar los gritos y comentarios en voz alta, el uso de malas palabras, los empujones. Procurarán tener detalles de buena educación, tales como ceder el asiento, subir y bajar correctamente y de a uno al colectivo.

Baños:

Los alumnos procurarán mantener limpios los baños, darles el uso adecuado, y no tomarlos como lugar de reunión, (especialmente las mujeres). Cualquier desperfecto que adviertan: baño tapado, falta o pérdidas de agua, falta de toallas, etc., deberán comunicarlo al Coordinador/a para que todos puedan usar estos servicios en perfecto estado de limpieza (limpieza, respeto).

Biblioteca:

- La biblioteca es un espacio de estudio y consulta. Todos los elementos que se encuentran en ella, manuales, enciclopedias, Internet, etc, están a disposición de los alumnos siempre y cuando sean usados bajo la supervisión de los bibliotecarios y meramente para uso académico.
- No se podrá ingresar a la biblioteca con alimentos ni bebidas.
- Los alumnos que vayan a la biblioteca, enviados por el profesor, deberán llevar una nota del mismo. Esta nota tendrá la actividad a realizar por el alumno, el cual no podrá permanecer en la biblioteca sin una actividad específica.
- En todo momento estarán atentos y aceptarán las indicaciones de los bibliotecarios. Eso quiere decir que si el bibliotecario/a le pide que se retire por no cumplir con la normativa, deberán hacerlo inmediatamente y sin cuestionar la indicación dada.
- Si algún alumno está sin profesor en el aula, sólo puede ir a la biblioteca, con la autorización de un directivo o coordinador, quien hará la nota o llamará por teléfono, informando la situación al bibliotecario.

NORMAS RESPECTO AL PRÓJIMO

Las siguientes conductas son especialmente destacadas como contrarias a la convivencia escolar¹: agresión física o verbal; ofensa a los símbolos patrios y/o religiosos; ofensas motivadas en cuestiones étnicas o de nacionalidad; daños al patrimonio escolar; permanecer en el establecimientos escolar fuera del horario de clase o retirarse de él, en ambos casos, sin la autorización correspondiente.

Los alumnos de "Los Robles" procurarán lograr un clima cordial y de buen compañerismo. Esto se manifestará en evitar las burlas, reírse de otro compañero por su ignorancia o falta de acierto al responder en clase. Se abstendrán de acusarse o delatarse entre ellos.

¹ Cfr. Decreto N° 998/2008 GCABA, con fecha del 8 de Agosto de 2008



COLEGIO LOS ROBLES

Evitarán en toda ocasión los insultos y apodosos insultantes entre sí, lo mismo que comportarse en una forma indebida, especialmente en lo que se refiere al abuso de la fuerza o de autoridad cuando la tengan delegada por elección de sus propios compañeros. Todas estas actitudes y conductas serán consideradas faltas graves a la Normativa de Convivencia. Asimismo la falta de respeto y/o agresión física o psicológica a un compañero/a, docente o personal que trabaje en el Colegio, será sancionada aunque el medio utilizado haya sido virtual (vía chat, correo electrónico, Facebook u otra red social).

Es muestra clara de compañerismo el no abusar de la generosidad de los demás. Por eso cada uno debe acudir a clase con el material necesario para trabajar: hojas, birrome, reglas, instrumentos de geometría, calculadoras, instrumentos musicales, etc.; sin pensar que los demás le prestarán lo que necesita por su falta de previsión.

Cada uno de los alumnos deberá preocuparse por el bien común, es decir, por el cuidado del material propio, ajeno y del Colegio, que pertenece a todos y con el cual todos nos beneficiamos. Esta obligación se concreta en formas muy diversas:

- a. **En cuanto al material personal:** cuidar la presentación de los libros de texto. Los libros, cuadernos y material similar deberán estar protegidos con un papel de forro adecuado. Cuidar la presentación de las carpetas, exámenes y cualquier otro escrito; el orden de los bancos. No dejar prendas ni otros objetos de uso personal "abandonados" en la clase.
- b. **En cuanto al material ajeno:** devolver el material prestado en las mismas condiciones en que se recibió. Entregar los objetos perdidos a quien corresponda. No usar ningún objeto o prenda ajena sin permiso del interesado (respeto a los demás, justicia).
- c. **En cuanto al material del colegio:** extremar el cuidado de los objetos de mayor uso - papeleros, tizas, mapas, libros de biblioteca, elementos de geometría, etc.-, procurando dejarlo ordenado y dándole un uso adecuado (respeto). Se considera una falta grave escribir sobre las paredes y los tableros de los bancos. Está prohibido dentro del Colegio el uso del "liquid paper".

Será considerada una falta grave la agresión física o psicológica contra cualquier miembro del Colegio.

NORMAS CON RESPECTO A LAS INASISTENCIAS

El reglamento oficial prevé 15 faltas para que los alumnos las usen para resolver cuestiones familiares, médicas, odontológicas, de documentación, de credo, y además, cuestiones de salud (fiebre, decaimiento, etc.). Con esto queda claro que las faltas deben ser usadas para casos de necesidad extraordinaria. No se trata de que todo alumno puede faltar 15 veces ni 24 veces, sino que el sistema hace un depósito de confianza para que el alumno las use en caso de fuerza mayor (responsabilidad, justicia, confianza y honradez).

Para poder ser reincorporado después de las 15 faltas, el alumno deberá abonar \$ 10 (pesos diez) por cada falta no justificada con certificado médico. El dinero obtenido será donado a la Parroquia Nuestra Señora de la Rábida.

Régimen de Reincorporación de alumnos

1. El alumno que incurra en 15 (quince) inasistencias durante las dos etapas del término lectivo, justificadas tanto por el padre o tutor como por autorización médica, podrá ser reincorporado con la aprobación del rector y del claustro docente.
El alumno no podrá ingresar al Colegio (y por lo tanto tendrá falta) hasta que traiga la documentación de pedido de reincorporación debidamente completa y firmada por su padre o tutor.



COLEGIO LOS ROBLES

2. El alumno reincorporado por primera vez que incurra en 10 (diez) inasistencias más, justificadas o injustificadas, perderá su condición de regular.
 - 2.1. Solamente en el caso de que la totalidad de dichas inasistencias sean justificadas y, por lo menos diecisiete (17) de las veinticinco (25) inasistencias acumuladas se deban a motivos de salud justificados por autoridad sanitaria oficial competente, o a razones de fuerza mayor.
3. El alumno reincorporado por segunda vez tendrá un margen de cinco (5) inasistencias más.
 - 3.1. Cuando las inasistencias justificadas se deba a accidente, enfermedad de largo tratamiento, intervención quirúrgica o parto, el margen de esta segunda reincorporación será de quince (15) inasistencias.
 - 3.2. Para la segunda reincorporación deberá tenerse en cuenta lo siguiente:
 - 3.2.1. El mínimo de diecisiete (17) inasistencias justificadas por razones de salud deberá integrarse en períodos de tres (3) o más inasistencias consecutivas, si los días que median entre ambas fueran sin actividad escolar y sobre la base de certificación de la autoridad sanitaria oficial competente, que el alumno presentará el mismo día de su reincorporación a clase.

Normas respecto a las "Llegadas Tarde":

- Desde las 8 hasta las 8.10 hs: **1/4 falta**
- Desde las 8.10 hasta las 8.20 hs: **1/2 falta**
- Desde las 8.20 hs en adelante: **1 falta**

Normas con respecto al S.A.F. (Sin Actividad Física)

- Solo se considerará SAF al alumno que, no pudiendo realizar actividad física, presente un certificado médico que avale esta situación. El mismo deberá especificar durante cuánto tiempo estará afectado.
- Los preceptores consultarán, en el momento de pasar asistencia, si algún alumno tiene un certificado médico que le impida realizar actividad física.
- Una vez finalizado el primer recreo el alumno deberá entregar el original del certificado y su fotocopia al preceptor.
- El alumno SAF realizará un trabajo práctico que será evaluado. Deberá pedírselo a su profesor a las 13.20 hs. en el patio del Colegio.
- Al alumno que no retire el trabajo correspondiente se le pondrá un 1 (uno).
- En el caso de que los alumnos permanezcan SAF menos de una semana, deberán trabajar en la biblioteca, y no podrán retirarse del Colegio antes del toque de timbre (15:45 hs.). Entregarán el trabajo realizado en la recepción del Colegio.
- Si el certificado médico indica que debe guardar reposo por más de una semana, el alumno deberá pedir el trabajo a la hora establecida y podrá retirarse a realizarlo a su casa presentando el papel de retiro que le entregará su preceptor. La fecha de entrega del trabajo será acordada con el profesor.
- Todos los trabajos prácticos serán evaluados con nota numérica, que será promediada con la nota del trimestre/cuatrimestre. El trabajo deberá ser entregado de puño y letra.

Normas respecto a las "Salidas":

- Solo se permitirá salir del Colegio al alumno que entregue una nota de sus padres en hoja prolija o tarjeta personal, con letra clara, fecha, hora de salida del alumno; firma y aclaración de quien redacta el permiso.
- No se aceptarán autorizaciones telefónicas ni tampoco aquellas que sean entregadas después de las 11:00 hs.
- En el caso de los alumnos que salen al mediodía del Colegio y llaman a sus padres, solo se aceptará la salida si el padre envía la autorización correspondiente. El alumno deberá aguardar en el Colegio hasta que el documento llegue.



COLEGIO LOS ROBLES

- Si se retira antes de las 11:00 hs: tendrá **1 falta**
- Si se retira entre las 11:00 y las 14.45 hs. tendrá **1/2 falta**
- Si se retira después de 14.45 hs. tendrá **1/4 falta**

NORMAS PARTICULARES

- El Colegio es un lugar de estudio y trabajo. Por este motivo los alumnos deberán concurrir con todos los materiales necesarios para poder realizar las distintas tareas que se les soliciten. Asimismo, se abstendrán de traer al Colegio cualquier elemento que no esté relacionado con la función a cumplir en el establecimiento (i-pod, mp3/4, juegos electrónicos, revistas no solicitadas por algún docente, diarios deportivos, fotos, etc.).
- La **correspondencia** (Sanciones, cartas, autorizaciones, talones de devolución, boletines, etc.) que entrega el Colegio y que envían los padres debe ser devuelta al día siguiente, en el momento en que se toma asistencia. Si se entrega en sobre cerrado, no debe ser abierto por ningún motivo por los alumnos (esto se considerará una falta grave). La no devolución de una carta, nota, boletín, etc. dentro de las 24 hs. le significará al alumno regresar a su casa y traerla al Colegio una vez finalizado el horario escolar, antes de las 18 hs. Si así no lo hiciese será sancionado al día siguiente con un aviso o una advertencia según corresponda.
- Por tratarse de una falta de sinceridad con uno mismo, los compañeros y el docente, el **copiarse** en una evaluación se considera una falta grave en el Colegio Los Robles.
- Si un alumno se copia se lo calificará con 1 (uno) y se lo sancionará con una advertencia.
- El desatender o negarse a realizar una **indicación concreta** de cualquier integrante del personal del Colegio será considerado falta gravísima. Si el alumno no está de acuerdo con la indicación tiene los carriles necesarios para expresarlo de manera adecuada y en el momento oportuno (tutor, coordinadores, directivos).
- Dentro de un radio de 3(tres) cuabras del Colegio los alumnos tienen prohibido **fumar** en caso contrario serán sancionados con un "Aviso" y se les avisara a los padres. Los alumnos no podrán usar **teléfonos celulares** en el Colegio, ni para llamar, mandar mensajes de texto y/o filmar. En aquellos casos en que los padres consideren necesario que sus hijos tengan el celular en el Colegio deberán saber que de todos modos su uso dentro de la institución está totalmente prohibido, por lo tanto el alumno podrá contar con la posibilidad de entregarlo a sus directivos (*Juan Reinoso; Clara Kracht o Claudia Rey*) al momento de ingresar al Colegio, así como también todo elemento de valor o sumas de dinero que excedan los gastos normales que suelen tener los adolescentes (*dinero para el kiosco, fotocopias, etc.*). **En caso de no hacer uso de esta posibilidad, el Colegio no se hará cargo por los hurtos, extravíos o roturas que pudieran suceder.**

SANCIONES ESCOLARES

El sistema de convivencia se rige de acuerdo a los siguientes criterios:

- a. El respeto mutuo tanto a los estudiantes como a las distintas autoridades y docentes, valorizando su rol y su tarea profesional
- b. Toda sanción tiene finalidad educativa y, por supuesto, debe guardar relación con la gravedad de la falta cometida. Cada sanción que se aplica, requiere de una instancia de reflexión conjunta sobre los comportamientos inadecuados, buscando la modificación de la conducta a partir de la toma de conciencia respecto de las consecuencias de la transgresión cometida y de la asunción de un compromiso por parte de lo sujetos involucrados en la situación. Este principio se aplica tanto para las transgresiones y sanciones leves, como para las más graves.



COLEGIO LOS ROBLES

- c. Para el caso de las acciones o conductas vinculadas con la vida escolar, que se desarrollen fuera del establecimiento y afecten a miembros de la comunidad educativa, su consideración a efectos de la posible aplicación de sanciones es responsabilidad del Consejo de Dirección.

Se tendrán en cuenta estos criterios en la aplicación de las sanciones que forman parte de nuestra reglamentación disciplinaria:

1. **Conversación privada (apercibimiento oral)**: la inconducta y también el bajo rendimiento académico de un alumno por desidia debe tratarse en forma personal (persona a persona), individual (uno a uno) y privada (en la intimidad), evitando el escándalo público. Es un ***apercibimiento oral***, y queda registrada. En algunos casos, el alumno se quedará después el horario escolar para reflexionar sobre su actitud.
2. **Comunicación escrita del docente a los padres (Informe)**: si uno ve que el punto (1) no ha dado resultado, puede tener otra charla con el alumno donde, además, le entregue una nota explicando a sus padres en forma detallada la conducta inadecuada. Se puede enviar por correo o a través de un coordinador. La llamaremos ***Informe***. Tiene un formato impreso. El espíritu de este informe es que la familia entienda la preocupación del docente por los actos del alumno. Queda registrado. El informe también será utilizado para comunicar y destacar actitudes positivas del alumno.
3. **Comunicación del Colegio a los padres (Aviso)**: ídem anterior, pero en vez de ser el docente quien firma la comunicación, son las autoridades del Colegio. Lo llamaremos ***Aviso***. Es espíritu de esta sanción es que la familia comprenda que la actitud del alumno en clase o en el Colegio es muy inadecuada. El alumno que reciba 3 (tres) avisos en un lapso de 30 (treinta) días, será sancionado con una advertencia. **Queda registrada y puede significar una pérdida de privilegios o una recarga horaria.**
4. **Advertencia**: es una sanción reservada a la acumulación del mismo tipo de error o ante una falta grave de un alumno. Queda registrada. El alumno que acumule 3 advertencias quedará en situación de separación definitiva, corriendo el riesgo de ser expulsado del colegio.
5. **Separación transitoria o temporal**: es un límite reservado frente a situaciones de gravedad o ante reiteración de conductas contrarias a la Normativa de Convivencia. Puede alcanzar de uno a seis días con cómputo de inasistencia.
6. **Separación por el resto del año calendario en curso**: Incluye el período de evaluación correspondiente del mes de diciembre. En años posteriores, el alumno, podrá solicitar su matriculación en el establecimiento de origen al inicio del ciclo lectivo, previa firma de un acta de compromiso por parte del alumno y sus padres o representantes legales.
7. **Separación por el resto del año escolar**: Incluye el período de evaluación de diciembre – Febrero y Marzo.
8. **Separación definitiva**: Se traduce a la imposibilidad del alumno sancionado, de recibirse en esa establecimiento en los años posteriores. Son causales de aplicación de las sanciones del punto 6; 7 y 8 las siguientes conductas: a) existencia cierta o inminente de un daño grave a la integridad física, psíquica o moral de los integrantes de la comunidad educativa, o a la propiedad o bienes de la institución y de sus integrantes; b) inconducta grave o reiterada fehacientemente registrada, que el Consejo de Dirección piense que ya no puede solucionarse por los mecanismos de contención, reflexión y reparación. En caso de aplicarse esta sanción, son los padres o el representante legal del alumno quienes deben gestionar la matriculación en otro establecimiento.
9. **Acciones Reparadoras**: en cualquier caso, si el consejo de Dirección lo creyera oportuno y educativo, podrá reemplazar una sanción o bien adjuntarle a esta, alguna "acción reparadora", que guarde cierta relación con el hecho.



COLEGIO LOS ROBLES

10. **P.E.F.:** El PEF es la sanción que hace referencia a la presentación externa del alumno, y al uso de celulares dentro del Colegio. (Ver apartado: "Normas para el cumplimiento del uso del uniforme").

Todo tipo de separación, ya sea definitiva o no, será notificada previamente en una reunión con los padres.

Los pasos explicados anteriormente no deben seguirse necesariamente en este orden. A veces, por ejemplo, una conducta hace necesario el punto (4) aunque se haga simultáneamente con el punto (1).

DERECHO A SER ESCUCHADO

En el Colegio Los Robles, el alumno puede ejercer el derecho a ser escuchado toda vez que se considere culpado injustamente como autor de una conducta equivocada. Para ello puede dirigirse a su tutor, coordinador o director del Colegio para hacer su descargo.

Existe el Consejo de Curso que es elegido por los alumnos, como órgano representativo ante las autoridades para formular peticiones, reclamos, etc. La duración del mandato es de un año lectivo, siendo posible su remoción por incumplimiento de su mandato o por comportamiento inadecuado faltando a esta normativa. Los candidatos deben cumplir pautas académicas y disciplinarias para poder ser elegidos. En una sola votación, los tres más votados forman parte del Consejo de Curso.

SALIDAS A ALMORZAR

Los **alumnos/as de 5º año** podrán retirarse del Colegio a almorzar.

Los **alumnos/as de 4º año** podrán salir a almorzar (con permiso de sus padres) si cumplen con los siguientes requisitos:

- Deberán tener un promedio mayor o igual a **seis** y no tener más de 5 materias abajo de **seis**.
- No podrán tener más de **dos** avisos o **una** advertencia en el período.

La situación de cada alumno/a será evaluada al finalizar cada período, informándosele si puede gozar de este privilegio. En los casos en los que haya un notable esfuerzo y que éste no se vea reflejado en el rendimiento, el Consejo de Dirección General decidirá la salida. Ante una falta disciplinaria durante el período en curso se podrá suspender al alumno la salida a almorzar.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ACOMPAÑANTES A RETIROS, CONVIVENCIAS Y CAMPAMENTOS

Los alumnos que podrán ser acompañantes de cualquier actividad extracurricular deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Se tendrá en cuenta su rendimiento académico junto con su grado de responsabilidad en el estudio.
- Deberá ser un alumno/a que muestre compromiso con el Colegio y sin grandes problemas convivenciales (respeto y amor al prójimo dentro de su comunidad escolar), sobre todo por el ejemplo que le da a los más chicos.
- En caso de existir alguna evaluación escrita durante la realización de la actividad el alumno/a deberá rendir la misma con anticipación, en una fecha a acordar con el Director de Estudios y el profesor de la materia



COLEGIO LOS ROBLES

PREMIOS ESCOLARES

Grupo de Excelencia

- Deberá tener un promedio general mayor o igual a 8.
- No deberá tener sanciones graves (advertencias, suspensiones, etc.).

Los alumnos que pertenezcan al Grupo de Excelencia tendrán el siguiente privilegio:

- Participan, si así lo quieren, acompañando a los alumnos que participan en las competencias deportivas en cualquier categoría y sección (1º a 5º año).

Menciones escritas

Para aquellos alumnos que hayan superado las expectativas previstas en algún aspecto escolar. (Ejemplo: Informe positivo).